



## **Bases Concursos Monda Rosa del Azafrán** **en su categoría de adultos – 2023**

Concurso sin límite de inscripciones en el que podrán participar todas las personas de ambos sexos que lo deseen.

Las inscripciones para el concurso de monda se realizarán en las oficinas del Ayuntamiento desde el día **23 al 26 de octubre de 2023**.

**La presentación de solicitudes** y documentación necesaria podrá realizarse a través de cualquiera de las formas siguientes:

**De forma telemática a través del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Consuegra.** <https://consuegra.sedelectronica.es/info.0>

**Presencialmente en la Oficina de Registro del Ayuntamiento de Consuegra**, en horario de atención al público de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, o realizarse con arreglo a las formas previstas en el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario/a de correos antes de ser certificadas.

La fase local se disputará el viernes, 27 de octubre, a las 18.00 horas en el Convento de los Padres Franciscanos.

La fase provincial se celebrará el sábado, 28 de octubre, a las 16.00 horas en el Convento de los Padres Franciscanos, pasando a la Final Nacional los dos primeros clasificados de cada provincia.

A la final, que tendrá lugar el domingo, 29 de octubre, a las 11.30 horas en la Plaza de España, deberán acudir todos los participantes con sus respectivos trajes regionales, teniendo opción a los siguientes premios:

1º 400 € patrocinado por *(determinar)*

2º 300 € patrocinado por *(determinar)*

3º 250 € patrocinado por *(determinar)*

4º 200 € patrocinado por *(determinar)*

5º 100 € patrocinado por *(determinar)*

6º 75 € patrocinado por *(determinar)*

El concurso consiste en mondar 100 rosas cada participante, que les serán facilitadas, debidamente precintadas en bolsas, por los jurados respectivos, si la producción de este año se viese mermada, el jurado podrá modificar el número total de rosas a mondar. Cada concursante partirá con 20 puntos como máximo por rapidez y 20 puntos como máximo por limpieza, aplicándose las correspondientes penalizaciones:



- Por cada clavo que se quede en la rosa, se penalizará con un punto
- Por cada pajizo en el plato, un punto
- Por cada rosa que se quede sin mondar, cinco puntos
- Será motivo de descalificación total tirar rosa o esconderla
- *Por cada trozo de hoja de rosa en el plato se penalizará con un punto*
- *Por cada conjunto de tres clavos unidos fuera del plato, contará como una misma rosa sin mondar penalizando con cinco puntos*
- En cuanto al tiempo, se irá descontando un punto, sucesivamente, según el orden de terminación

En caso de empate a puntos, de dos o más concursantes, desempatarán entre ellos mondando 50 rosas cada uno o menos si la producción se viese mermada y si se volviera a producir empate se clasificaría el concursante que menos tiempo invierta.

El fallo del Jurado será inapelable, dándose a conocer una vez terminada cada eliminatoria.

El jurado determinará, en función del número de participantes inscritos en el concurso, el número de rondas a realizar, pudiéndose alcanzar un máximo de 12 participantes por ronda, si el espacio disponible en que se celebre el concurso lo permite.

En la **FASE LOCAL**, la cual está explícitamente reservada para concursantes empadronados en Consuegra, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Si se disputarán varias rondas, pasarán a la final el primer clasificado de cada ronda y a la fase provincial el segundo clasificado de cada ronda.
- Si existe más de una eliminatoria, al inicio del concurso, esto es, las 18.00 horas del viernes 27 de octubre, se hará el llamamiento de todos los inscritos en el concurso para dividir el número de participantes entre las rondas eliminatorias que procedan. La no comparecencia al finalizar el llamamiento determinará la imposibilidad de participar.
- La adjudicación de los participantes en cada ronda, se hará mediante sorteo público con el número total de inscritos. Dichos números serán asignados por orden de inscripción a cada participante.

**Diligencia.** - Bases aprobadas en el Ayuntamiento de Consuegra tras acuerdo adoptado por Junta de Gobierno Local (JGL) en sesión celebrada el día 6 de octubre de 2023.



LXI Fiesta Rosa del Azafrán 2023

(\*) A cumplimentar por la Administración

## ANEXO I: MODELO DE INSTANCIA

### SOLICITUD de participación en el concurso MONDA DE LA ROSA DEL AZAFRÁN. Categoría ADULTOS.

Nombre Apellidos  
D.N.I.  
Domicilio Fecha de Nacimiento  
Población y Provincia Código Postal  
Teléfono de contacto Correo Electrónico

**SOLICITA** ser admitido al concurso indicado.

**DECLARA** que son ciertos los datos consignados en ella, que reúne los requisitos exigidos en la convocatoria citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud y que conoce y acepta las bases de la misma.

*Con la firma de la presente solicitud autoriza a ser grabada y filmada su imagen durante la celebración del evento al igual que para su uso y difusión pública en los medios de comunicación del Ayuntamiento de Consuegra.*

*De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 y con la normativa española vigente, se le informa que los datos recogidos en el presente formulario son necesarios para la prestación del servicio que se pretende y su negativa a proporcionarlos supondría la imposibilidad de prestar el mismo. Con su firma de aceptación de la solicitud consiente expresamente y autoriza como Responsable del Tratamiento a Ayuntamiento de Consuegra con CIF P4505300F y mail ayuntamiento@aytoconsuegra.es para el tratamiento de todos los datos personales facilitados por usted a fin de prestarle el servicio solicitado y realizar la gestión del mismo. Los datos proporcionados se conservarán el tiempo necesario para el cumplimiento legal. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos que exista una obligación legal. Usted tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos, solicitar su supresión, limitación u oposición y en su caso portabilidad.*

*Si doy mi consentimiento*

Consuegra, ..... de .....de 2023

Fdo.: .....

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE CONSUEGRA (TOLEDO).





## CERTIFICADO

Expediente nº	Órgano Colegiado
JGL/2023/13	La Junta de Gobierno Local

**GISELA OLIVA SANTA CRUZ, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el 6 de octubre de 2023 se adoptaron los siguientes acuerdos:

### Aprobación del acta de la sesión anterior

**Resolución:**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO. Aprobación del acta relativa a la sesión anterior de fecha 29 de septiembre de 2023.

### Aprobación Bases 61 Feria Rosa del Azafrán 2023

**Resolución:**

Examinadas las diversas bases con motivo de la LXI Fiesta de la Rosa del Azafrán. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar las Bases reguladoras de con motivo de la LXI Fiesta Rosa del Azafrán 2023, entre ellas:

- Concurso de Monda (Adulto y Niños).
- Concurso Arada y Habilidad con Remolque.
- Concurso gastronómico.

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos municipales oportunos para continuar con su tramitación.

TERCERO. Dar traslado del acuerdo a la Concejalía de Turismo.

### Aprobación Bases I Consuegra Fashion Weekend

**Resolución:**





Examinadas las Bases de participación en I Consuegra Fashion Weekend 2023. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar las Bases de participación en I Consuegra Fashion Weekend 2023.

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo a los servicios municipales competentes para su publicación y difusión.

TERCERO. Dar traslado del acuerdo a la Concejalía de Hacienda, Economía, Promoción Empresarial y Fondos Europeos.

### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

